

COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SAN DIEGO DE LA UNION GTO.
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Se crea para la prestación de los servicios públicos del agua potable y alcantarillado y saneamiento en el municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El organismo operador esta operando de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipal aprobada bajo los términos de inflación autorizado por el Congreso del Estado, así mismo se basa en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Aguas Nacionales, y reglamento del CMAPAS.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.
23 de febrero de 1996

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Se modificó el Reglamento del CMAPAS el 16 de octubre del 2008 y entrando en vigor y publicado en 27 de febrero de 2009 pago 37 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Es de orden público, interés social y de observancia obligatoria en todo el municipio, cuyo objetivo es regular la organización y el funcionamiento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, el de establecer las condiciones para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, así como el re uso y comercialización de aguas y lodos.

b) Principal actividad.

Prestación y administración del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio.

c) Ejercicio fiscal (mencionar por ejemplo:

Enero-Junio 2021

d) Régimen jurídico

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNION, GTO.

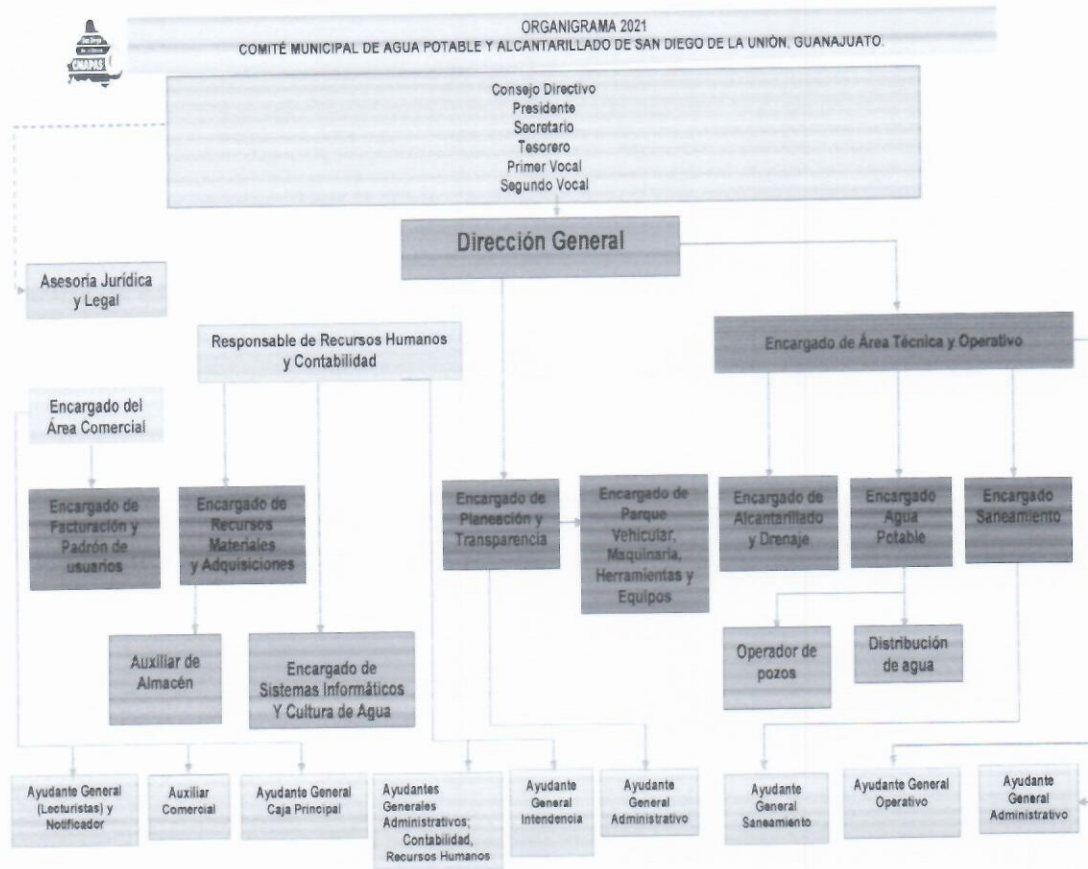
PERSONA MORAL SIN FINES DE LUCRO

R.F.C. CMA920401AV2

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de ISR por sueldos y salarios, Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que percibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios, presentar la declaración de ISR sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales, proporcionar la información del IVA que se solicite, Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos del IVA, presentar la declaración provisional mensual de ISR por retenciones realizadas por servicios profesionales, Presentar la declaración informativa mensual de proveedores por tasas de IVA, Presentar la declaración informativa anual de subsidio del empleo.

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.
Nada que manifestar

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se cuenta con un sistema financiero y una empresa contratada para que actualice los Estados financieros y cualquier información de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Se cuenta con un sistema financiero y una empresa contratada para que actualice los Estados financieros de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente.

c) Postulados básicos.

Se cuenta con un sistema financiera y una empresa contratada para que actualice los Estados financieros de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Se cuenta con un sistema financiera y una empresa contratada para que actualice los Estados financieros de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Se cuenta con un sistema financiera y una empresa contratada para que actualice los Estados financieros de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente.

*Plan de implementación:

Se cuenta con un sistema financiera y una empresa contratada para que actualice los Estados financieros de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Se cuenta con un sistema financiera y una empresa contratada para que actualice los Estados financieros de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

El valor de los activos se reflejan dentro de la contabilidad de acuerdo a factura comprobatoria original y se dan de baja o se eliminan de la contabilidad cuando el valor del activo pierde su totalidad o deterioro físico por completo.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Nada que manifestar debido a que no se cuenta con transacciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Nada que manifestar

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

El organismo operador NO cuenta con sistema de inventarios de entradas y salidas de material, no se vende material solamente es para reparaciones, mantenimiento propio de las instalaciones hidráulicas.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

no se cuenta con algún beneficio para empleados.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Nada que manifestar debido que no se cuenta en provisiones.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Nada que manifestar debido que no se cuenta con reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Nada que manifestar

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Nada que manifestar

j) Depuración y cancelación de saldos:

Nada que manifestar porque no se han llevado depuraciones de saldos o cancelaciones.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

Nada que manifestar porque no se llevan transacciones en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

Nada que manifestar porque no se llevan transacciones en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

Nada que manifestar porque no se llevan transacciones en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

Nada que manifestar porque no se llevan transacciones en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:

Nada que manifestar porque no se llevan transacciones en moneda extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

La vida útil de un bien se termina cuando sufre deterioro al 100 % o pérdida total en los diferentes tipos de activos fijos.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Termina cuando sufre deterioro al 100 % o pérdida total en los diferentes tipos de activos fijos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Nada que manifestar

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

Nada que manifestar

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Nada que manifestar

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Nada que manifestar

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Nada que manifestar

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

Nada que manifestar

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Nada que manifestar

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

Nada que manifestar

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

Nada que manifestar

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

Nada que manifestar

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Nada que manifestar

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Nada que manifestar

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

La mayor recaudación aproximadamente 80 % corresponde a Derechos por concepto de agua potable, Alcantarillado y Saneamiento, el restante corresponde a aprovechamientos y devoluciones federales por concepto de Derechos de Extracción y descarga de Aguas nacionales.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

La recaudación de ingresos se proyecta en la mayoría a las erogaciones del funcionamiento, distribución y administración del recurso agua, saneamiento y alcantarillado.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
Nada que manifestar, debido a que no se cuenta con deuda pública o créditos otorgados.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Nada que manifestar, debido a que no se cuenta con deuda pública o créditos otorgados.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

EL organismo se basa principalmente en el Reglamento Interior de Trabajo del CMAPAS, disposiciones y Acuerdos de Consejo Directivo para los empleados del CMAPAS, Reglamento de Austeridad.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

No se cuenta con medidas de desempeño.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

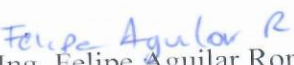
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

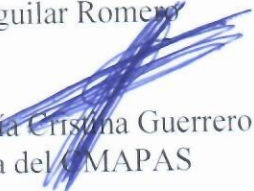
Nada que manifestar.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Profr. José Juan Manuel Ornelas Rivas
Presidente del consejo Directivo


Ing. Felipe Aguilar Romero
Felipe Aguilar Romero


Lic. María Cristina Guerrero Manzano
Directora del MAPAS

